

**RESOLUCION N. 077 DE 2022
(Marzo 25 de 2022))**

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 100 de 1993 Decreto 139 de 1996 y el Decreto Departamental 334 del 18 julio de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que “la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley” y que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que, el artículo 269 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de “diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley,…”

Que, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, que da la estructura de control interno para su aplicación en las entidades públicas del territorio nacional.

Que, mediante el Decreto 648 de 2017, se modifica el Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y se establece el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Disponible en el sitio www.esemorenoyclavijo.gov.co de la página 1 de 7

Que, el Decreto 648 de 2017, consagra que las entidades públicas deben crear un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que funcionará como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, para evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento, revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar, entre otras funciones.

Que, el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017 señala que “el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades, por lo que”, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra a en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de defensa”

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”

Que, el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, indica que el Control Interno promueve el mejoramiento continuo de la Institución, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste y es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Que, es necesario adoptar las disposiciones consagradas en el Decreto 648 de 2017 relativas al Sistema Institucional de Control Interno.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETO: Adoptar la política institucional como herramienta que garantice razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno de la Empresa Social del Estado Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo.

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

ARTÍCULO SEGUNDO – ALCANCE: Aplica a las acciones ejecutadas por el personal, así como a los planes, programas, proyectos y procesos de la Empresa Social del Estado Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo.

ARTÍCULO TERCERO – RESPONSABILIDADES:

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Es el máximo órgano de control, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno en la entidad:

- Supervisa, direcciona y aprueba el marco general de control interno.
- Evalúa el sistema de control interno de acuerdo con las características propias de la entidad y aprueba las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por la oficina de control interno, organismos externos de control y recomendaciones de MIPG.

- Personal de la entidad:

- Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el sistema de control interno. En cada proceso, los líderes y sus colaboradores son los responsables de realizar el monitoreo permanente a la gestión, mediante los instrumentos institucionales creados para tal fin (plan de acción, mapa de riesgos, indicadores, plan de mejoramiento), así como, implementar y fomentar entre su personal el autocontrol, realizando aportes para contribuir a mejorar el control interno en cada área de la Entidad.

- Oficina Control Interno:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité Institucional de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO – POLITICA:

La Empresa Social del Estado Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo en cumplimiento de su misión y funciones, asume el compromiso de establecer políticas, acciones, mecanismos, métodos, planes, controles, en procura de que todas sus actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, así como en la búsqueda permanente de la mejora continua y el autocontrol, orientado al mantenimiento del sistema de control interno a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la adopción

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

del Código de Integridad y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa a través de las líneas de defensas, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en marco de los siguientes componentes:

- **Ambiente de control:** Es el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas, demostrando compromiso con la integridad y valores éticos; establece el tono de la organización, normas de conducta y evalúa la adherencia a ellas y trata sus desviaciones, influenciando la conciencia de control de su personal. Afianzando el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Evaluación de riesgos:** Es la identificación, análisis evaluación y tratamiento de los controles de los riesgos relevantes que corre la empresa para el logro de sus objetivos, a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad.
- **Actividades de control:** Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la Entidad, para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas, procesos y procedimientos.
- **Información y comunicación:** son los medios para la operatividad y competitividad de la entidad, la estrategia para incrementar la productividad, es la integración de la estructura organizacional y la tecnología de información como parte esencial para la toma de decisiones y el éxito de la entidad. La comunicación debe de fluir hacia abajo, hacia arriba en toda la organización y con la ciudadanía.
- **Actividades de monitoreo:** Es el proceso de verificar la calidad del desempeño de control interno a través del tiempo, mediante actividades de monitoreo continuo y supervisión, evaluaciones separadas para el monitoreo de riesgos y eficacia de los procesos y procedimientos.

De igual forma se articula con la Política Institucional de Administración del riesgo, el esquema de líneas de defensa y líneas de reporte en temas clave, los cuales se describen a continuación:

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Esquemas de Líneas de Defensa:

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades
Estratégica	Alta dirección. Comité Institucional de Control Interno	<p>Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir la política de administración del riesgo y el cumplimiento de los planes de la entidad.</p> <p>Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. • Definir líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa. • Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. • Evaluar la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar, entre otros).
Primera línea	<p>Servidores públicos en todos los niveles de la entidad.</p> <p>Medidas de Control Interno: (controles del día a día). Ejecutados por el equipo de trabajo. Controles de Gerencia Operativa: (Ejecutados por un líder)</p>	<p>Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".</p> <p>Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. • Identificar riesgos y establecer controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos. • Seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda. • Formular planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados. • Coordinar con sus equipos de trabajo y/o personal de apoyo, las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.
Segunda Línea		Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

	<p><u>Media y Alta Gerencia:</u> Jefes de planeación y/o Líderes de sistemas de gestión (Aseguramiento de la calidad, gestión de calidad, SST- Sistema Ambiental, seguridad de la Información y demás que se ajusten.)</p>	<p>funcionen correctamente, supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".</p> <p>Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. • Consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos. • Trabajar de manera coordinada con la oficina de control interno, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. • Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos. • Establecer mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).
<p>Tercera línea</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Desarrollar su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.</p> <p>Aspectos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Genera a través de su rol de asesoría una orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces. • Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. • Informar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos. • Informar los hallazgos y/u observaciones y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

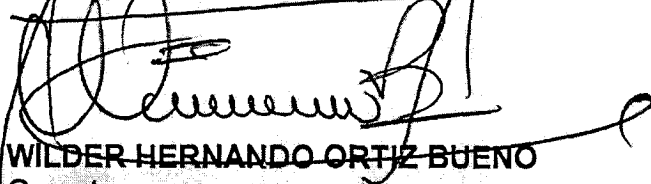
ARTÍCULO QUINTO: ARTICULACION: Esta política institucional se articula con el componente de control interno del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: IMPLEMENTACION: Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independientemente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la política de control interno, utilizando para ello los medios que sean necesarios (socializaciones, publicaciones, inducciones, reinducciones, etc.), con el propósito de mantenerlos informados sobre la misma, buscando que sea entendida e interiorizada, en pro de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: ACTUALIZACION: La Política institucional de Control Interno será actualizada por necesidades detectadas por los responsables y el personal en general, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de autoevaluaciones, evaluaciones de la auditoría interna, o como producto de cambios, institucionales y/o disposiciones legales.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO

Gerente

ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

Proyecto y Digitó: María Amparo Vanegas Molano
Asesora de Control Interno

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Oficina de Control Interno | Estrada 20 de Julio 100 | Bogotá, Colombia | Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

VIGILADO  Supersalud